



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 677-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 16 de Setiembre del 2015

VISTO:

La Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, del Sr. C.P.C. Práxedes Llacsahuanga Huamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, de la Reforma Constitucional concordante con lo que establece la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 105° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones refiere sobre: Pago por traslado e instalación: Cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente al de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar destino;

Que, el Artículo 1° Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, señala que.- Montos para el Otorgamiento de Viáticos Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. En el caso de los Ministros de Estado, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos y Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380,00) de viáticos por día;

Que, mediante la Directiva N° 02 Normas para otorgamiento, rendición y control de viáticos y asignaciones por comisión de servicio y capacitación para funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura; aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2015-MDVO-A, en el numeral VII. Normas Generales, acápite 7.5 se establece la escala de viáticos y asignaciones;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el inc. 20 Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, vista la necesidad de viaje como representante de la comuna, a la ciudad de Lima, para asistir en comisión de servicio al Ministerio de Vivienda para continuar con las gestiones respecto al Proyecto de Pistas y Veredas de la I, II y III Etapa de Enace; y el Proyecto de Pistas y Veredas del Asentamiento Humano Villa Hermosa, del distrito Veintiséis de Octubre; programadas para los días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 677-2015-MDVO-A

17 y 18 de setiembre del 2015; retornando el día 18 de setiembre del 2015, por tener que asistir a una reunión programada con el Presidente del Gobierno Regional de Piura;

En virtud de lo analizado y expuesto en los considerandos precedentes; y, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre CPC Práxedes Llacsahuanga Huamán, para que pueda viajar a la ciudad de Lima los días 17 y 18 de Setiembre del 2015, a efectos de asistir a las reuniones programadas en el Ministerio de Vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Regidora Karen Milagros Torres Martínez, las atribuciones políticas; el día 17 de setiembre 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal Econ. FLORO RUMICHE CHUNGA, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde; por el día 17 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asigne la partida presupuestal correspondiente, así como a la Subgerencia de Tesorería, gire por concepto de viáticos y pasajes, para efectos que el Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para que pueda viajar a la Ciudad de Lima los días 17 y 18 de setiembre del año 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- HAGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Llacsahuanga Huamán
ALCALDE